

REPUBLICA



PERUANA

EN NOMBRE DE LA NACION
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
DE AREQUIPA



POR CUANTO: En la Facultad de Filosofía y Humanidades
EL BACHILLER en Filosofía
Don: Helder Uriel Terán Dianderas

ha aprobado las previas respectivas el 11 de febrero de 1992, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, con el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y de Grados de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 14 de febrero de 1992 le otorga el Título

PROFESIONAL DE: Licenciado en Filosofía

y le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a 14 de febrero de 1992

Certifico que esta copia
fotostática, es igual al original
Arequipa, 30 JUN 2023

Oviedo Alarcón
ABUGADO NOTARIO



[Signature]
RECTOR



[Signature]
DECANO DE FACULTAD

[Signature]
ABUGADO



EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTA AGUSTINA CERTIFICA: Que los documentos que se
encuentran en el presente Diploma del Curso Superior de Filosofía
concedido en Arequipa, en el mes de Agosto de 1931, expedido a
favor de Alfonso José de la Cruz, corresponden a
los datos que se refieren en el presente diploma; corresponden
a los Autores que se refieren en el presente diploma.
Arequipa - 1931 - Agosto 24

[Handwritten signature]

Alfonso José de la Cruz
Secretario General y Tutor de la
UNSA



[Handwritten signature]
Dr. José M. Calle Barrantes
AREQUIPA



Helder Ural Turon Diplomado
en LEYES DE
TITULO Profesional en Filosofía
Según consta en Decreto de Pago # 1511
Arequipa, 23 de Agosto de 1931

